



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

2016-Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

RESOLUCIÓN N° 381/ 2016- CI

SALTA, 13 de diciembre de 2016

VISTO: La nota N° 2138/16 presentada por la Prof. Viviana Marcela, Tarifa Fernández, Becaria BII de este Consejo, donde solicita prórroga excepcional al plazo establecido en el artículo 31, inciso 4 del Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación para estudiantes y graduados, aprobado por Resolución N°165/2014-CCI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 014/2016-CCI se designa a la Prof. Tarifa Fernández como Becaria BII de este Consejo a partir del 1° de mayo de 2016.

Que en la Resolución N° 165/2014-CI, el artículo 31, inciso 4° establece para las becas BII la obligación de *“presentar comprobante de inscripción en una carrera de postgrado (maestría o doctorado) acreditada o en proceso de acreditación, durante el transcurso de los primeros seis meses de beca”*.

Que acorde a la fecha de toma de posesión, la becaria debía presentar la constancia de inscripción en una carrera de postgrado acreditada con fecha máxima el 1 de noviembre de 2016.

Que en su presentación la Prof. Tarifa Fernández expresa que la solicitud de inscripción en el Doctorado en Ciencias de la Educación-Universidad Nacional de Córdoba, fue aprobada por este Consejo a través de la Resolución N° 079/2016-CCI.

Que la solicitante menciona que su solicitud se debe a la demora en la autorización de inscripción en el mencionado doctorado y expresa que la nueva inscripción comenzará en el mes de marzo de 2017.



RESOLUCIÓN N° 381/ 2016- CI

Que la solicitud cuenta con el aval del Director de Beca, Prof. Néstor Hugo Romero.

Que la Comisión de Cargos y Becas es su despacho N° 030 /2016 aconseja hacer lugar a lo solicitado y otorgar una prórroga excepcional al plazo establecido el artículo 3, inciso 4 del Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación para estudiantes y graduados.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

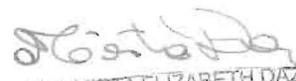
(Ad Referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Prof. Viviana Marcela Tarifa Fernández, DNI: 35.048.217, prórroga excepcional al plazo establecido en el artículo 31, inciso 4 del Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Resolución N° 165/2014-CI.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese la presente a la interesada, a su Director y a la División de Personal de este Consejo. Cumplido, procédase a su archivo.


Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa


Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidenta
Consejo de Investigación - UNSa